

ADENDA

Adenda a la Convocatoria de manifestación de interés para agentes contractuales en los siguientes grupos de funciones y perfiles:

Página 1

Después de

EPSO/CAST/P/20/2018 Psicopedagogos GF IV

Añadir

EPSO/CAST/P/21/2019 Correctores de pruebas GF III

EPSO/CAST/P/22/2019 Traductores GF IV

Página 4

Debajo de

2) Pruebas de selección organizadas por la EPSO. Pruebas de opciones múltiples por ordenador

Los candidatos preseleccionados recibirán una convocatoria para participar en una serie de pruebas de opciones múltiples por ordenador en un centro de pruebas autorizado, tal como se especifica en el cuadro siguiente. Recibirán instrucciones adicionales sobre las pruebas a través de su cuenta EPSO [etc.].

Prueba	Lengua	Número de preguntas	Duración	Puntuación mínima exigida	Si aprueban, resultados válidos durante
I) Pruebas de razonamiento					
Razonamiento verbal	L1	20	35 mn	10/20	10 años
Razonamiento numérico	L1	10	20 mn	Combinados 10/20	
Razonamiento abstracto	L1	10	10 mn		

En lugar de

II) Pruebas de competencias						
Prueba de competencias	L2	25	50 mn	GF II y GF III 13/25	GF IV 16/25	5 años

Añadir

II) Prueba de comprensión lingüística						
Prueba de comprensión lingüística	L2	12	30 mn	GF III 6/12	GF IV 7/12	5 años

Para ambos perfiles, los candidatos deben asegurarse de que la lengua 1 elegida para las pruebas de razonamiento es su lengua meta (es decir, el francés en caso de que el candidato sea un traductor o un corrector de pruebas de lengua francesa, alemán en caso de que el candidato sea un traductor o corrector de pruebas de lengua alemana, etc.).

Debajo de

3) Pruebas de contratación compuestas por una entrevista y otras formas de evaluación opcionales

Si el candidato aprueba tanto las pruebas de razonamiento como las de comprensión lingüística, los servicios de contratación le convocarán a una entrevista con un comité de selección a fin de evaluar la idoneidad de sus cualificaciones, su experiencia profesional y sus conocimientos lingüísticos para el puesto de que se trate. En algunos casos, los servicios de contratación podrán solicitar que se someta a otras formas de evaluación, como, por ejemplo, una prueba escrita, una prueba de carácter práctico o una simulación.

Añadir

Téngase en cuenta que, en concreto en la Comisión Europea, los servicios de contratación solicitarán al candidato que se someta a pruebas adicionales de traducción o de corrección de pruebas y que las supere antes de proceder a la contratación.

Página 7

Debajo de

ANEXO I - FUNCIONES

Añadir

TRADUCTORES (FG IV)

- a) Traducir a su lengua 1 desde al menos dos lenguas de partida (principalmente desde el inglés y/o el francés).
- b) Repasar y corregir sus propias traducciones.
- c) Revisar traducciones realizadas por otros traductores tanto internos como externos.
- d) Investigar terminología y crear o mantener bases terminológicas.
- e) Prestar ayuda relacionada con las medidas de formación y el desarrollo de herramientas informáticas.
- f) Proporcionar asesoramiento lingüístico.
- g) Compartir conocimientos especializados en áreas de interés para la institución.
- h) Contribuir a la garantía de la calidad y el mantenimiento de datos lingüísticos, en particular para la traducción automática.
- i) Gestionar proyectos lingüísticos.
- j) Gestionar flujos de trabajo lingüísticos.

CORRECTORES DE PRUEBAS (FG III)

Corrección de pruebas y verificación lingüística, lo cual puede incluir:

- a) Corrección de pruebas desde el punto de vista de la ortografía, la gramática, la puntuación, el formato y la tipografía, comentarios relativos a posibles mejoras del texto en lo que atañe a su claridad e introducción de correcciones de autor.
- b) Preparación y comprobación de pruebas para la publicación en varios formatos y medios.
- c) Preparación de manuscritos en formato electrónico o en papel desde el punto de vista de la ortografía, la gramática y la sintaxis, y comprobación de los textos en aras de su coherencia y uniformidad.
- d) Comprobación del cumplimiento de las normas y convenciones estilísticas y de la conformidad de los textos con el Libro de Estilo Interinstitucional adoptado por todas las instituciones de la Unión Europea.
- e) Comprobación de la calidad del trabajo realizado por los contratistas externos en ese ámbito.

- f) Preparación de documentos de las instituciones para su publicación y conclusión de los textos desde el punto de vista ortotipográfico.
- g) Realización de otras tareas diversas de carácter lingüístico, como la moderación de contenidos de páginas de un sitio web o la transcripción.

Todos los demás principios de la Convocatoria se aplicarán *mutatis mutandis* a los correctores de pruebas del grupo de funciones III y a los traductores del grupo de funciones IV.